



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO N° 667- (C)

VISTOS 16 FEB. 2022

1. Decreto N°018 de fecha 04 de enero del 2022
que aprueba **“PROGRAMA MAS ADULTOS AUTOVALENTES, AÑO 2022.”**

2. Memorándum N°06 de fecha 03 de enero
del 2022, del Jefe (s) del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al
Funcionario (a) que más abajo se indica.

3. Contrato de Prestación de Servicio suscrito con
el trabajador que se adjunta.

Y en uso lo dispuesto en el Art. 12 y las facultadas
que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de marzo de 1992.

DECRETO

1. Regularícese Contrato de Prestación de
Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y el o la trabajador (a) que más abajo se indica,
a fin de llevar a cabo el **“PROGRAMA MAS ADULTOS AUTOVALENTES, AÑO 2022.”**

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS
--------	-------	--------------------	------------

DENIS VILLARROEL QUEVEDO	FONOAUDIOLOGO	24 HORAS	\$604.800 Mens. (ene- jun.) \$35.875 Movi. (may.- jun.)
--------------------------	---------------	----------	--

2. El gasto que genere el cumplimiento del
presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21 **“PROGRAMA
MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES, 2022.”**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria (Municipal)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario
- C/ Prestador

LPV/YSS/MCI/kcs.

JUAN MARTIN GELABERT ZAGAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE